



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27)

La Suscrita Secretaria Municipal Certifica el acta número 27. La que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 28 de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concepción Salgado, la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 4° Yesica Yadira Maradiaga, 5° Tesly Eluvina Soto Videá, 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce, quien se encuentra con permiso indefinido ausencia del Regidor 6° Ronnal Isaac Velásquez quien se encuentra imposibilitado por una accidente, por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó el Quorum encontrándose presente el Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa y seis Regidores.

### 2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas da por iniciada la Reunión de Corporación a las 5:21 P.M. Quien dice: Compañeros se les convocó para adelantar la reunión de Corporación que tocaría el cinco de Diciembre por sugerencia de la Abogada, nosotros como tenemos Autonomía podemos hacerlo, la razón es que el COHEP está solicitando la participación de la Empresa Privada en la elaboración del Plan de Arbitrios, los de Tres Valles han manifestado que ellos lo están haciendo con Moroceli y Cantarranas, el COHEP está culpando a las Municipalidades de ahuyentar la inversión del país por el cobro de excesivo de impuestos según ellos, en ese sentido nosotros necesitamos tener aprobado el Plan de Arbitrios.

### 3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

-La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la que fue ratificada, se hace la enmienda al acta número 25 en el punto número 10-2 referente al acuerdo Municipal de suspensión de la veda, ya que por error se escribió por unanimidad y el mismo fue por mayoría ya que los Regidores Marco Antonio Maradiaga y Ronnal Isaac Velásquez votaron en contra.

### 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Yo, José Alberto Fortín Figueroa, identidad No, 0827-1978-00088, residente en este Municipio por este medio solicito a ustedes permiso de operación, para aperturar un negocio, venta de comida y bebidas alcohólicas, la cual llevara por nombre " Golosinas Abisal", ubicado en el Barrio Nuevo Progreso. (Pendiente de Inspección.)

4-2: Yo, Oscar Eduardo García García, con identidad 0827-1995-00105, residente en este Municipio, por este medio solicito un permiso de operación para aperturar un negocio de Mercadito, el cual llevara por nombre "Mercadito García", ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo, la cual estará dedicada a la venta de pollo, embutidos, huevos y lácteos entre otros. (Pendiente de Inspección).

4-3: Corporación Municipal de Villa de San Francisco  
Estimados Miembros de la Corporación.

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Por medio de la presente estamos solicitando autorización para poder iniciar el zanjeo de los callejones del Espinal con el propósito de instalar el proyecto de riego.

Lo anterior es de vital importancia debido a la programación de tiempo establecido por la CATV., agradeciendo su apoyo. Firma Ing. Gavin Alvarado Sub-Gerente Compañía Azucarera Tres Valles.

-Carlos Salgado, lo primero es que hagamos la inspección para que se cumpla con lo que nosotros sugerimos en la reunión.

*Se acordó hacer Inspección los Regidores encargados de la comisión Marco Antonio Maradiaga, Carlos Salgado, Josué García de la UMA y de Catastro Luis Hernán Bonilla; y la comisión de Tres Valles Rodolfo Flores, Abran Blanco, Nelson Posas, Luis Ponce, para el lunes dos de diciembre, a las nueve de la mañana.*

4-4: Por este medio me dirijo a ustedes solicitando la renovación del permiso de operación temporal para poner un puesto de venta de juegos pirotécnicos (pólvora) establecido en el boulevard, calle principal Barrió Pueblo Nuevo, comenzando la venta el 29 de noviembre de 2019 al 29 de enero del 2020. *Firma Marleny Díaz Mendoza (Permiso aprobado)*

## 5.- SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS

### 5-1: Señores Corporación Municipal

La presente es portadora de un cordial y sincero saludo a la vez que les deseo que estas fechas de navidad y fin de año les sean de mucha paz y felicidad.

En esta oportunidad estoy solicitando se me haga una rectificación en el dominio Pleno aclarando la colindante lado Oeste, ya que no colinda con calle, si no que colinda con la Iglesia HOSSANA.

Mucho agradeceré este apoyo que necesito cambios para tramites personales (Se acordó de inmediato se solicite a Catastro la información y se proceda hacer la rectificación)

### 5-2: Señores Corporación Municipal

Nosotros Francisco Leonel Fortín Figueroa, con identidad número de identidad 0827-1985-00207; Martha Lucila Fortín Figueroa, identidad No. 0827-1980-00019, Alejandra María Fortín Figueroa identidad No. 0827-1982-00128, José Alberto Fortín Figueroa, identidad No. 0827-1978-00088, autorizamos a la señora Ofelia Margarita Figueroa Figueroa con identidad No. 0827-1958-00092 que es nuestra madre para solicitar a ustedes de la manera más respetuosa que el Dominio Pleno salga a su nombre, de una propiedad que somos herederos los cuatro hermanos, dicha propiedad está ubicado en el Barrió Nuevo Progreso de este Municipio. Firman Francisco Leonel Fortín Figueroa, Martha Lucila Fortín Figueroa, Alejandra María Fortín Figueroa y José Alberto Fortín Figueroa. (Se acordó hacer consulta con la Abogada para ver qué procede).

## 6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

### No hay Púbico 7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: La corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, F.M., con las facultades que la ley del ramo le concede por unanimidad acuerda, Que en virtud de haber comprobado que las colindancias en el Dominio Pleno emitido a favor de KEREN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA en fecha 20 de julio del 2006, según acta No. 19, punto número 09 se proceda a su rectificación, mismo que se encuentra ya registrado en el Registro de la Propiedad bajo número 61 con número de Tomo: 4825, Colindancias que deberán leerse de la siguiente manera: Al Norte, colinda con propiedad de Hermis Alcides Ponce y Adalid Salgado Morazán, mediando calle de por medio. Al Sur, colinda con propiedad de Otilia Emelda Díaz, Al Este colinda con propiedad de Leonel Menjivar Ramos y al Oeste, colinda con propiedad de Ministerio Apostólico Profético Hosanna,

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Por medio de la presente estamos solicitando autorización para poder iniciar el zanjeo de los callejones del Espinal con el propósito de instalar el proyecto de riego.

Lo anterior es de vital importancia debido a la programación de tiempo establecido por la CATV., agradeciendo su apoyo. Firma Ing. Gavin Alvarado Sub-Gerente Compañía Azucarera Tres Valles.

-Carlos Salgado, lo primero es que hagamos la inspección para que se cumpla con lo que nosotros sugerimos en la reunión.

*Se Acordó hacer Inspección los Regidores encargados de la comisión Marco Antonio Maradiaga, Carlos Salgado, Josué García de la UMA y de Catastro Luis Hernán Bonilla; y la comisión de Tres Valles Rodolfo Flores, Abran Blanco, Nelson Posas, Luis Ponce, para el lunes dos de diciembre, a las nueve de la mañana.*

4-4: Por este medio me dirijo a ustedes solicitando la renovación del permiso de operación temporal para poner un puesto de venta de juegos pirotécnicos (pólvora) establecido en el boulevard, calle principal Barrió Pueblo Nuevo, comenzando la venta el 29 de noviembre de 2019 al 29 de enero del 2020. *Firma Marleny Díaz Mendoza (Permiso aprobado)*

## 5.- SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS

### *5-1: Señores Corporación Municipal*

La presente es portadora de un cordial y sincero saludo a la vez que les deseo que estas fechas de navidad y fin de año les sean de mucha paz y felicidad.

En esta oportunidad estoy solicitando se me haga una rectificación en el dominio Pleno aclarando la colindante lado Oeste, ya que no colinda con calle, si no que colinda con la Iglesia HOSSANA.

Mucho agradeceré este apoyo que necesito cambios para tramites personales (Se acordó de inmediato se solicite a Catastro la información y se proceda hacer la rectificación.)

### *5-2: Señores Corporación Municipal*

Nosotros Francisco Leonel Fortín Figueroa, con identidad número de identidad 0827-1985-00207; Martha Lucila Fortín Figueroa, identidad No. 0827-1980-00019, Alejandra María Fortín Figueroa identidad No. 0827-1982-00128, José Alberto Fortín Figueroa, identidad No. 0827-1978-00088, autorizamos a la señora Ofelia Margarita Figueroa Figueroa con identidad No. 0827-1958-00092 que es nuestra madre para solicitar a ustedes de la manera más respetuosa que el Dominio Pleno salga a su nombre, de una propiedad que somos herederos los cuatro hermanos, dicha propiedad está ubicado en el Barrió Nuevo Progreso de este Municipio. Firman Francisco Leonel Fortín Figueroa, Martha Lucila Fortín Figueroa, Alejandra María Fortín Figueroa y José Alberto Fortín Figueroa. (Se acordó hacer consulta con la Abogada para ver qué procede).

## 6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

### No hay Público 7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: La corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, F.M., con las facultades que la ley del ramo le concede por unanimidad acuerda, Que en virtud de haber comprobado que las colindancias en el Dominio Pleno emitido a favor de KEREN LUCIA MARTINEZ ESPINOZA en fecha 20 de julio del 2006, según acta No. 19, punto número 09 se proceda a su rectificación, mismo que se encuentra ya registrado en el Registro de la Propiedad bajo número 61 con número de Tomo: 4825, Colindancias que deberán leerse de la siguiente manera: Al Norte, colinda con propiedad de Hermis Alcides Ponce y Adalid Salgado Morazán, mediando calle de por medio. Al Sur, colinda con propiedad de Otilia Emelda Díaz, Al Este colinda con propiedad de Leonel Menjivar Ramos y al Oeste, colinda con propiedad de Ministerio Apostólico Profético Hosanna "Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

se agregue una nota marginal al acta original donde se encuentra aprobado el Dominio Pleno . Y Manda se certifique el presente punto de acta y su cumplimiento es de inmediato.

**7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE MARIA LUISA ROSALES CARIAS, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “ ARRIBA “, AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 28 de noviembre del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana MARIA LUISA ROSALES CARIAS, con identidad número 0801-1954-02723. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “ ARRIBA ” de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332L070012. DIMENCIONES: AL NORTE, con una distancia de treinta y un metro, treinta y dos centímetros (31.32Mts.). AL SUR, con una distancia de treinta y un metros, cuarenta centímetros (31.40Mts.). AL ESTE, con una distancia de dieciséis metros, sesenta centímetros (16.60Mts.); y AL OESTE, con una distancia de dieciséis metros, once centímetros (16.11Mts.), con un área de (512.29M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.25,614.50 al que se le aplico un 10% que equivale a L.2,561.45. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Ramón Peralta. AL SUR: colinda con propiedad de Vicente de Jesús Cárcamo Chirinos. AL ESTE: colinda con propiedad de Gladis Suyapa Ponce Ponce. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Marbi Yolibeth Sandoval Benavides y Patricia Dinora Ponce Sandoval, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de MARIA LUISA ROSALES CARIAS. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LUIS HERNAN SALGADO MARTINEZ , DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “ ALTOS DE LA VILLA “, AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 28 de noviembre del año 2019, conoció la solicitud de dominio

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano LUIS HERNAN SALGADO MARTINEZ, con identidad número 0827-1973-00136. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “ALTOS DE LA VILLA” de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332LU2000II. DATOS DE POLIGONO Estación 1-2 distancia 23.10Mts. Rumbo N 78° 1’ 20” E. Estación 2-3 distancia 10.50Mts. Rumbo S 3° 36’ 1” E. Estación 3-4 distancia 19.00Mts. Rumbo S 74° 0’ 54” W. Estación 4-5 distancia 5.40Mts. Rumbo N 10° 25’ 40” W. Estación 5-6 distancia 3.30Mts. Rumbo S 79° 4’ 6” W. Estación 6-1 distancia 6.28Mts. Rumbo N 7° 4’ 33” W. con un área de (235.12M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.5, 879.25 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 587.93. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Mario Miguel García Gradiz, AL SUR: colinda con propiedad de Digna Suyapa Salgado Velásquez, AL ESTE: colinda con propiedad de Virgilio Salgado, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Israel Augusto Rodríguez, SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de LUIS HERNAN SALGADO MARTINEZ. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE SANTOS ORLANDO ESTRADA ROSALES, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “ NUEVO PROGRESO “, AL QUE SE LE APLICO UN 10%.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 28 de noviembre del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano SANTOS ORLANDO ESTRADA ROSALES, con identidad número 0801-1954-02723. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “NUEVO PROGRESO” de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332G200004. DIMENCIONES: AL NORTE, con una distancia de diecinueve metros, setenta y dos centímetros (19.72Mts.). AL SUR, con una distancia de diecinueve metros, setenta y dos centímetros (19.72Mts.). AL ESTE, con una

***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

distancia de cuarentay dos metros, cincuenta centímetros (42.50Mts.); y al OESTE, con una distancia de cuarenta y un metros, cincuenta y cinco centímetros (41.55Mts.), con un área de (827.90M<sup>2</sup>). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.28, 976.50, al que se le aplico un 10% que equivale a L.2, 897.65. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Julio Cesar Coello. AL SUR: colinda con propiedad de Martha María Ponce Salgado. AL ESTE: colinda con propiedad de Juan Pablo Rodríguez, Betty Ericela Ucles y Roque Manuel Salgado Urquia, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de José Ramón Ponce Fonseca y José Luis Estrada. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **SANTOS ORLANDO ESTRADA ROSALES**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE JUAN ANTONIO PONCE MONCADA.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 28 de noviembre del año 2019, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **JUAN ANTONIO PONCE MONCADA** con identidad No.0827-1973-00073. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en "ALDEA LA MESA", el cual forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** No. 082706K1332C040002. **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2, distancia 20.60Mts. Rumbo N 50° 12" 44' E. Estación 2-3 distancia 17.00Mts. Rumbo N 66° 3" 46' E. Estación 3-4 distancia 3.00Mts. Rumbo S 71° 59" 55' E. Estación 4-5, distancia 8.50Mts. Rumbo S 29° 48" 14' E. Estación 5-6, distancia 12.80Mts. Rumbo S 16° 29" 53' E. Estación 6-7, distancia 11.50Mts. Rumbo S 62° 10" 21' W. Estación 7-8 distancia 10.40Mts. Rumbo S 58° 4" 27' W. Estación 8-9 distancia 13.70Mts. Rumbo S 19° 22" 24' E. Estación 9-10 distancia 18.00Mts. Rumbo S 87° 37" 46' W. Estación 10-01 distancia 26.83Mts. Rumbo N 21° 4" 7' W Con un área de 1,096.13M<sup>2</sup> **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Ana Maricela Ponce Moncada, Alejo Marcelino Ponce Salgado, Francisco Antonio Salgado Moncada, mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de Andrés Ponce Moncada y Rigoberto Ponce Salgado. AL ESTE: colinda con propiedad de José Andrés Ponce Moncada y Francisca Ramona Ponce Ponce Y AL OESTE: colinda con propiedad de Edil Alonzo Mendoza Salgado. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación de Dominio Útil a favor de **JUAN ANTONIO PONCE MONCADA**.

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

MONCADA sin perjuicio a terceros. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE OMAR EDGARDO MARTINEZ, DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "EL ESPINAL", LLEVANDOSE A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR QUEDANDO POR UNANIMIDAD UN 15%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 28 de noviembre del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano OMAR EDGARDO MARTINEZ, con identidad número 0708-1966-00174. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar denominado "EL ESPINAL" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI330Z2000192. DATOS DE POLIGONO Estación 1-2 distancia 51.23Mts. Rumbo N 73° 48" 13'E. Estación 2-3 distancia 21.36Mts. Rumbo N 60° 20" 22' E. Estación 3-4 distancia 62.98Mts. Rumbo N 49° 53" 25'E. Estación 4-5 distancia 24.16Mts. Rumbo N 52° 54" 8' E. Estación 5-6 distancia 193.97Mts. Rumbo S 23° 51" 11' E. Estación 6-7 distancia 78.67Mts. Rumbo N 81° 49" 34' W. Estación 7-8 distancia 20.98Mts. Rumbo S 86° 7" 15' W. Estación 8-9 distancia 84.48Mts. Rumbo S 71° 33" 43' W. Estación 9-1 distancia 121.48Mts. Rumbo N 16° 58" 0' W. Con un área de (3.30Mz). Siendo el valor catastral por manzana de L.17, 000.00 y valor catastral de la propiedad L.56,100.00 al que se le aplico un 15% que equivale a L. 8,415.00. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Luz Esperanza Reyes y Rodolfo Quezada Bengson, mediando calle de por medio. AL SUR: colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles. AL ESTE: colinda con propiedad de Santos Danilo Velásquez Coello. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Matilde Ponce Iltas. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de OMAR EDGARDO MARTINEZ. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

## 8.- INFORME DE COMISIONES

No se presentó ninguna

**"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## 9.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2020

Fue presentado, discutido, analizado, el Plan de Arbitrios, la comisión integrada por los Regidores: Lizza Robertina Segura, Víctor Rafael Salgado, Tesly Eluvina Soto, los Técnicos Luis Hernán Bonilla del Departamento de Catastro, Denis Amílcar Ponce del Departamento de Tributación, Josué García del Departamento de la UMA, Osmin Amaya del Departamento Municipal de Justicia hacen una exposición en un data show.

## 10.- ASUNTOS VARIOS

*Jaime Alejandro Amaya, Tesorero Municipal:* Quiero solicitar nuevamente a ustedes la ampliación de los fondos que fueron asignados para la Navidad Catracha Lps.84,900.00 y para los proyectos correspondientes a infraestructura municipal social. Que son para pavimentos. Por Lps.1,388,838.21, haciendo un total de Lps.1.473,738.21, que corresponden al 40% del total, de estos dos casos ya tenemos los datos a desembolsar así que le solicito su autorización, así como de unos ajustes necesarios para poder terminar la ejecución presupuestaria del 2019.

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



## Modificaciones Presupuestarias

### AMPLIACIONES

Honduras, C.A.

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
12/12/2019	AMPLIACION Expediente: 282 INGRESO Ampliación de fondos recibidos por la Secretaría de Gobernación y Justicia NAVIDAD CATRACHA 2019 /	22.1.1.02.01.03 11-011-04	84,900.00
12/12/2019	EGRESO Ampliación de fondos recibidos por la Secretaría de Gobernación y Justicia NAVIDAD CATRACHA 2019	12 02 000 007 000 54200 11-011-04	84,900.00
<b>TOTAL DE INGRESO</b>			<b>84,900.00</b>

*“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”*  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





**TOTAL DE  
EGRESO**

**84,900.00**

**Expediente: 284  
INGRESO**

13/12/2019 Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL

22.1.1.02.01.04 11-011-05

1388,838.21

# Municipalidad Villa de San Francisco

**TOTAL DE  
INGRESO**

**1388,838.21**

**EGRESO**

13/12/2019 Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL  
-Pavimentación Calle al Cementerio

14 01 002 000 001 47210  
11-011-05

397,466.78

13/12/2019 Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL  
-Pavimentación de Calle Rafael Espino

14 01 008 000 001 47210  
11-011-05

280,196.36

13/12/2019 Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL  
-Pavimentación Calle Los Pérez

14 01 009 000 001 47210  
11-011-05

397,661.29

13/12/2019 Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL  
-Pavimentación de Calleón Juan Antonio Mejía

14 01 010 000 001 47210  
11-011-05

193,249.13

13/12/2019 Ampliación de Fondos recibidos de parte del gobierno central para PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL  
-Pavimentación de Calle Principal de Aldea el Pedregal

14 01 011 000 001 47210  
11-011-05

119,990.65

**TOTAL DE  
EGRESO**

**1388,838.21**

**TOTAL AMPLIACIONES**

**1473,738.21**



1924

*“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”*  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



# Municipalidad Villa de San Francisco P.M.



## Modificaciones Presupuestarias

### TRANSFERENCIAS ENTRE OBJETOS DEL GASTO

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monio
<b>TRANSFERENCI</b>			
<b>A</b>			
<b>Expediente: 280</b>			
<b>DEBITO</b>			
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. administración superior - viáticos al exterior	01 00 000 001 000 26220 15-013-01	25,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería - mantenimiento y reparación de equipos de tracción y elevación	03 00 000 001 000 23320 11-001-01	25,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-otros servicios técnicos profesionales	03 00 000 001 000 24900 11-001-01	10,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. una-aceites y grasas lubricantes	04 00 000 002 000 35650 15-013-01	10,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-jurídicos	03 00 000 001 000 24300 11-001-01	15,000.00
12/12/2019		11 01 000 001 000 54110 15-013-01	50,000.00

*“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”*  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657





Fecha	Descripción	Código	Monto
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. apoyo al sector educación - ayudas social a personas	11 03 000 002 000 54200 11-001-01	30,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. niñez y juventud-equipos recreativo (juegos) para escuela niños especiales	11 03 001 000 001 23100 11-001-01	19,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. mantenimiento de escuela niños especiales	12 01 000 002 000 46200 15-013-01	45,999.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. mantenimiento y reparación del sistema de alcantarillado urbano	12 03 002 001 000 23400 15-013-01	40,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. construcción de cerco perimetral en cementerio Municipal	14 02 002 000 001 47110 15-013-01	55,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. construcción de cerco perimetral en cementerio Municipal	14 02 002 000 001 47110 11-001-01	41,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. Construcción de rastro Municipal.	14 02 001 000 001 47110 11-001-01	100,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. seguridad- sistema de vigilancia y monitoreo en casco urbano del Municipio	12 01 001 001 000 42600 11-001-01	15,000.00
<b>TOTAL DE DEBITO</b>			<b>480,000.00</b>
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-repuestos y accesorios	03 00 000 001 000 39600 11-001-01	5,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-productos de papel y cartón	03 00 000 001 000 33100 11-001-01	5,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-beneficios	03 00 000 001 000 16100 11-001-01	25,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. llantas y cámaras de aire	03 00 000 001 000 34400 11-001-01	15,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-aceites y grasas lubricantes	03 00 000 001 000 35650 11-001-01	5,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. apoyo educación -transferencia de capital a instituciones de la admón. central	11 01 000 001 000 55110 11-001-01	109,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. apoyo a la niñez y adolescencia-transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	11 03 000 001 000 54200 11-001-01	30,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. apoyo seguridad ciudadana-transferencia de capital a instituciones de la admón. central	12 01 000 001 000 55110 15-013-01	10,000.00



1924

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. actividades artísticas-	12 02 000 003 000 54200 11-001-01	15,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. actividades religiosas	12 02 000 005 000 54200 11-001-01	15,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. mantenimiento y reparación de la red del sistema de agua potable	12 03 001 001 000 23400 11-001-01	40,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. villa Navideña	12 02 000 007 000 54200 11-001-01	5,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. construcción de segunda cosecha de agua	12 03 009 000 001 47110 15-013-01	30,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. habilitación de pozo de agua potable / comunidad el búfalo	12 03 010 000 001 42270 15-013-01	50,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-servicio de transporte	03 00 000 001 000 25100 15-013-01	10,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. Mantenimiento calles casco Urbano	13 01 001 001 000 23400 15-013-01	100,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-ceremonial y protocolo	03 00 000 001 000 29100 15-013-01	20,000.00
<b>Expediente: 283</b>			<b>490,000.00</b>
<b>DEBITO</b>			
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-mantenimiento y reparación de equipos de tracción y elevación	03 00 000 001 000 23320 11-001-01	10,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. construcción de cerco perimetral en cementerio Municipal	14 02 002 000 001 47110 11-001-01	10,000.00
<b>CREDITO</b>			<b>20,000.00</b>
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. tesorería-transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	03 00 000 001 000 51310 11-001-01	10,000.00
12/12/2019	Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019. reforestación y protección de zonas productoras de agua-jornales	12 03 006 001 000 12200 11-001-01	10,000.00
<b>TOTAL DE CREDITO</b>			<b>20,000.00</b>

20,000.00



1924

TOTAL DE CREDITO

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





**Expediente: 281**

**DEBITO**

12/12/2019 Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019.  
Remodelación de taller de hogar .instituto polivalente villa de san francisco

11 01 003 001 000 23100 11-011-03

1,745.82

**1,745.82**  
**Villa de**

**TOTAL DE DEBITO**

**CREDITO**

12/12/2019 Transferencia entre Objetos del gasto Correspondiente al mes de Noviembre 2019.  
remodelación de techo en aulas (sector este) escuela miguel paz Barathona

11 01 002 001 000 23100 11-011-03

1,745.82

**1,745.82**  
**San Francisco F.M.**

**TOTAL DE CREDITO**

**TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE OBJETOS DEL GASTO**

**501,745.82**

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Aprobar las modificaciones Presupuestarias por ampliación con un monto de L.1,473.738.21 transferencia entre objeto del gasto con un monto de L.501,745.82.



**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**  
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



- *Carlos Salgado*, solo algo para aclarar, que la otra vez que estábamos reunidos con los de Tres Valles, nos hizo un comentario directamente a la Corporación porque nosotros en ningún momento hemos dicho que ella haya recibido dinero por lo de la demanda de Tres Valles.

- *El Alcalde*, recuerdan ustedes lo que les mande sobre lo del COHEP, ese día Mateo estaba en Choluteca y nos dijimos unas palabras porque le reclame le dije que lo que la demanda era pura influencia de ellos, me dijo que la Abogada solo dinero nos estaba sacando, le dije que estaba equivocado porque únicamente le habíamos pagado el papeleo, también ellos argumentan que nosotros perdemos la demanda porque la Abogada no se movió, esa es la cantaleta de ellos por eso es que la Abogada los quería enfrenar y por eso es que estaba molesta con ellos, por eso les dije que la iban a respetar y le iban a probar lo que decían, si ustedes vieron que ellos se levantaban era por la Abogada no por los puntos que estábamos pidiendo nosotros, pero si recuerda que al mismo tiempo la Abogada dijo le informó a la Corporación cómo va el proceso y en que ha quedado, esto aún no ha finalizado, ella dice que tenemos seis meses para esperar la apelación y que también ella va a contrademandar, el amparo de ella es que la Fiscalía emitió un dictamen donde dice que no procede lo que ellos están solicitando.

- *Carlos Salgado*, no cree que podamos pedir una copia de los acuerdos que hicieron los del Canal de Riego porque todo mundo dice en tanto tiempo, pero no sabemos cómo están esos acuerdos, así tenemos una forma como contestar a la gente cuando nos pregunte.

- *El Alcalde*, claro es necesario que lo hagamos. En otro tema compañeros LA SEDIS aprobó L.250, 000.00 para el proyecto del Adulto mayor pero ellos quieren que se es de un punto acta donde la Municipalidad aporta la cantidad de L. 110,000.00 como contraparte para lo del Adulto mayor.

## II.- ACUERDOS MUNICIPALES

*II-1: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad ACUERDA: Aprobar la suma de L.110, 000.00 Como Contraparte para el proyecto del Adulto Mayor.*

*II-2: La Corporación Municipal del Municipio de La villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán. CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales. CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo al dictamen de la Comisión, ha presentado para su discusión a la Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS para el ejercicio fiscal del año 2020, el cual de llenar los requisitos de la Ley se adopta a las condiciones imperantes en este Municipio. POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12 numeral 3, 25 numeral 1-7 y 84 de la Ley de Municipalidades y 118 de la ley General de la Administración Pública. ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan de arbitrios para el año 2020. SEGUNDO: El Presente acuerdo queda ratificado y entrara en vigencia a partir del 1° de enero del 2020, previa su publicación.*

**“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”**

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**





# Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

## 12.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 8:20 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Alcalde Municipal, Lesli Concepción Salgado Vice Alcaldesa Municipal, Regidor 1° Marco Antonio Maradiaga, Regidora 2° Lizza Robertina Segura, Regidor 3° Santos Carlos Salgado, Regidora 4° Yesica Yadira Maradiaga, Regidora 5° Regidora Tesly Eluvina Soto, en ausencia de los Regidores 6° Ronal Isaac Velásquez quien se encuentra con incapacidad por un accidente y el Regidor José Jorge Aguilar con permiso indefinido, con la presencia del Regidor 8° Víctor Rafael Salgado, por ante la Secretaria Municipal Reina Elizabeth Torres, quien da fe.

Es copia fiel a su original, extendida a los 13 días del mes de enero del 2020



ALCALDIA MUNICIPAL  
REINA ELIZABETH TORRES  
SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA DE SAN FRANCISCO

***“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”***

**Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657**